
MELINCUE

POR

JOSE C SARANITI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Santa Fe) Dr. ALEJANDRO H LANATA, Secretaria Dra. ANALIA M IRRAZABAL, en autos caratulados: "COOPERATIVA AGROPECUARIA SANTA ISABEL LIMITADA S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-26464018-8), se hace saber que se ha dispuesto que los inmuebles se liquiden de modo independiente mediante el procedimiento de Mejoramiento con Ofertas bajo sobres cerrado de los siguientes lotes que se pasan a identificar: Descripción: Primero: Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel en intersección de calles Brasil y Francia, identificado según escritura Número CUARENTA Y CINCO del 12/05/2005 - Registro Notarial del Estado, como: UN LOTE de terreno, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, el que según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Arístides M. Canciani, registrado por la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, con fecha 24 de Febrero de 1989, bajo el número 109486/82, se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento General López, Distrito Santa Isabel, Lugar Pueblo Santa Isabel, el que se designa como LOTE UNO, que mide y linda: al Nord Este, línea J-K, 37 metros 04 centímetros, lindando con parte del lote 2 y con parte del polígono M-N-O-K-M, de su mismo plano; al Sud Este, línea L-K, 40 metros 12 centímetros; al Sud Oeste, línea I-L, 37 metros 04 centímetros; y al Nord Oeste, línea I-J 40 metros 12 centímetros, lindando en los tres tramos con lote 2 de su mismo plano.- SUPERFICIE según mensura MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.- Medidas angulares internas; Vértices J, K, L e I: 90 grados cada uno.- "BALANCE DE SUPERFICIES: SUP S/T. 80.500,00m2 SUP. S/M Lote 1: 1.486,04 m2 SUP . S/M. LOTE 2; 56.263,96 m2 SUP. S/M. LOTE 3; 22.750,00 m2. SUP. TOTAL S/M 80.500,00 m2 Diferencia" - En la carátula del plano consta lo siguiente: "OBSERVACIONES: Medidas en metro - S/T según título - S/M según mensura - S/P. Según plano - PM poste de madera - mm- Mojón de madera - (*) El lote N° 1 será destinado exclusivamente para la instalación de un elevador de campaña de acuerdo al régimen de la Ley N° 19076.- El Estado Nacional Argentino (Ferrocarriles Argentinos) garantiza el acceso al lote N° 1 por intermedio del lote MNOK". Inscripto el dominio al T° 554 F° 433 N° 346.667 de fecha 14/06/05.- Segundo:- Inmueble ubicado en la localidad de Santa Isabel ubicado en calle Mitre N° 1167, identificado según escritura Número CIENTO TREINTA Y CUATRO del 30/05/1967 - Escribano José Arévalo, como: UNA FRACCIÓN de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el pueblo Santa Isabel, departamento General López, provincia de Santa Fe, o sea el lote señalado con la letra B de la manzana numero CINCUENTA Y UNO, compuesto de veinte metros de frente al Sud-Este, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: en el rumbo expresado con calle pública, al Sud-Oeste, con el solar F, al Nord-Este, con el solar D bis, y al Nord-Oeste, con parte del solar C, todos de la misma manzana. hace una superficie de SETECIENTOS METROS CUADRADOS. Inscripto dominio al T° 237 F° 432 n° 94917 de fecha 30/05/67.- Condiciones decretadas: Con la base mínima del inmueble descripto en el inciso 1) precedente es la suma de Pesos quince millones (\$ 15.000.000) para la primer licitación, y del descripto en el inciso 2) y para la segunda licitación, la suma de Pesos cinco millones doscientos mil (\$ 5.200.000); recibíendose

las ofertas bajo sobre cerrado a presentarse ante este Juzgado por Mesa de Entrada, consignándose en el exterior del mismo la leyenda "OFERTA CON BASE- AUTOS CARATULADOS COOPERATIVA AGROPECUARIA SANTA ISABEL s/ QUIEBRA Expte Cuij N° 21-26464018-8 corresponde a la licitación N° 1) o N° 2)", realizándose en sobre por separado para una u otra; el nombre de los autos y en el interior la propuesta que constará de: a) nombre y apellidos completos (en caso de tratarse de una sociedad debe acompañarse copia autenticada de su contrato social o acta constitutiva y los documentos que acrediten la personería del firmante y en su caso oferente en la mejora de ofertas); b) domicilio real y especial constituido en el radio de este Tribunal; c) fotocopia del D.N.I., CUIT/CUIL y su condición ante la AFIP ; d) profesión, edad y estado civil; e) oferta expresada en número y letras; f) deberá acompañar boleta de depósito de la garantía de mantenimiento de la oferta ; g) manifestación expresa que se encuentra en conocimiento y presta conformidad a todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente; h) el precio que ofrece deberá expresarlo en número y en letras; i) para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de apertura de sobres, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la licitación se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto; j) no se admitirá ofertas parciales, k) firma y aclaración, o sello aclaratorio en caso de sociedad, l) solo se admitirá una única oferta por cada sobre, m) la oferta debe estar firmada al pie por el oferente o su representante legal o estatutario, en todas las hojas. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados implicará tener al oferente como no presentado. 3- La garantía de mantenimiento deberá depositarse en una cuenta a nombre de estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe consistente en el 10% del precio ofertado de la liquidación respectiva, debiéndose acompañar la boleta correspondiente, conforme se expresó precedentemente. todo ello conforme la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. 4- Las propuestas serán recibidas por ante este Juzgado en la Mesa de Entrada hasta el día 17 de Mayo de 2024 a las 11 horas, y se abrirán los sobres el día 20 de mayo en audiencia pública en la Sede de este Juzgado a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior, ante la Actuaría y ante la Sindicatura y comparecientes, dejándose constancia en acta, siendo cada oferta firmada por la Secretaria para su individualización; procediéndose en primer término a abrir los sobres correspondientes a la Oferta de Mejoramiento 1) y luego a la Oferta de Mejoramiento 2). Abierto los sobres y en caso de empate tal como lo establece el art 205 inc. 7 LCQ., se invitará a los oferentes a mejorar la oferta, que no podrá ser en ningún caso inferior a Pesos diez mil (\$ 10.000), posibilitando la puja que conducirá el martillero. El oferente deberá encontrarse presente en el acto de apertura munido de documento de identidad, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese acto, y en caso de sociedades, deberá acompañarse los documentos que acrediten la personería del oferente y la facultad para mejorar ofertas. En caso de no existir interés en mejorar la oferta presentada el bien se adjudicará a la mayor oferta. En caso de igualdad entre dos ofertas que se califiquen como mayores, se adjudicará al oferente que presentó el sobre en primer término, otorgándosele previamente la posibilidad de mejora al posterior. 5- Así, quien resulte mayor oferente deberá en el momento de la audiencia abonar el 10 % de la suma resultante, siendo que en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$30.000.- dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado, más la garantía de la oferta presentada por el comprador que será aplicada a cuenta del pago en concepto de saldo de precio, con más la comisión del martillero del 3% sin perjuicio de lo normado por el art 503 del CPCC. El saldo deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de esta licitación, bajo apercibimiento de tener por decaída su oferta con pérdida del dinero entregado, tanto en concepto de garantía como de adelanto de precio, y responsabilidad por los daños que la situación genere. En caso de que el adjudicatario no deposite el saldo del precio, se adjudicará automáticamente al que hubiere resultado segundo en la puja o segunda mejor oferta en caso de no existir puja. Procediéndose a la restitución de las garantías depositadas a quienes no resultaron adquirentes en ninguna de las dos licitaciones. Hágase saber a los oferentes que el reintegro de los depósitos en garantía de los que no resultaren adjudicatarios les será devuelto una vez dictada la resolución aprobatoria de la licitación. 6- Respecto de los

impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, los mismos serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo del concurso preventivo -29 de abril de 2009-, así como también los impuestos que graven el acto de venta, los gastos, honorarios, impuestos y demás que origine la transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere. y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 7- La exhibición del inmueble será de dos días hábiles antes de la fecha del remate en el horario de 15 hs. a 17 horas. 8- Hágase saber que los inmuebles saldrán a la venta en el estado y condiciones en que se encuentran según surge del acta de constatación agregada a autos. 8- Se publicarán edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, en el Diario EL ALBA por el término de ley, y por una sola vez un adicional, en el diario La Capital. 9- Notifíquese en persona a la demandada en autos como así también a su curial que procesalmente los representa, con copia del escrito que se provee, de la subasta a realizarse. 10- Cumplido los tramites de rigor, y siendo el art 505 párrafo 2° del CPCC de carácter supletorio, la escritura traslativa de dominio en favor del adquirente se efectuará por medio de una Notaria o Escribanía Publica a elección del comprador, todo si registralmente fuera posible.

Inhibiciones: 1°) Aforo 176664 - Fecha 01/07/2019.-T° 29 - Letra IC - Folio: 261- Sin monto - Autos: Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 204/2017.- Orden: Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ra Nominación Melincué (Sta. Fe).- 2°) Aforo 400051 - Fecha 24/11/2017.-T° 27-Letra IC-Folio: 402-Sin Monto- Autos: Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. s/ Concurso Preventivo - Expte 204/2017- Orden: Juzgado de Distrito Civil Comercial y Laboral N°8. Melincué (Sta. Fe).- 3°) Aforo 185114-Fecha 07/07/2021 - T° 133 - Letra I - Folio: 2461 - Monto \$ 1.320.000;00 - Autos: Ruta Joven SRL c/Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. y otros s/ Inhibición General - Expte. 856/2016.- Orden: Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Sta. Fe).- 4°) Aforo 185110 - Fecha 07/07/2021 - T° 133 - Letra I - Folio: 2460 - Monto \$ 1.080.000,00 - Autos: Centro de Transporte Santa Isabel c/Cooperativa Agropecuaria de Santa Isabel Ltda. s/ Inhibición General - Expte. 855/2016. Orden: Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 8 de Melincué (Sta. Fe).-Embargos, Hipotecas, u otras afectaciones al dominio: No se registran - Condiciones de subasta: IMPUESTOS; TASAS, GASTOS, ETC: Que el adquirente de los inmuebles ofrecido se deberá hacer cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales y municipales y particulares de corresponder) que se adeudaren sobre el mismo en los conceptos, como así también honorarios notariales que origine la transferencia e IVA si correspondiere, nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. En autos se acompaña copia de títulos para ser revisada por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta (art 494 -inc. 2do y 3ero del CPCCSF).. DRA. ANALIA MONICA IRRAZABAL DR. ALEJANDRO H. LANATA -Secretaria- Juez.

Exhibición: dos días hábiles antes de la fecha del remate en el horario de 15 hs a 17 horas,- Mayores Informes: Martillero Sr. José C. Saraniti- Cel 341-6-589276 (martsaraniti@hotmail.com). y/o Martillero Colaborador: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra. ANALIA M. IRRAZABAL- Secretaria.- Melincué, 23 de abril de 2024. Publíquese sin cargo.

S/C 519255 Abr. 29 May. 06